

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.  
Matrícula: GR-0937.  
Cuenta: 147.  
Dirección: C/ Apolo, 5, bajo A.  
Nombre: José Antonio  
Apellidos: De la Flor Carmona.

Granada, 5 de julio de 2011.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, convocados por Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo,

#### RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. Con la finalidad de realizar acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80 por ciento, en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, que se relacionan en el Anexo I imputadas al Programa 32D «Formación para el Empleo», con cargo al crédito presupuestario de la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo» en las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

1.1.15.31.18.00.786.01.32D.4.2009.  
0.1.15.31.18.00.786.01.32D.4.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

#### ANEXO I

Expte.	Entidad	CIF	Importe (€)
7001-CI/10	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	G41540204	11.702.774,50
7010-CI/10	C. S. DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	11.612.295,00
7014-CI/10	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18549196	22.649.835,00
10001-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE HOSTELERIA	G41725243	399.797,50
10002-CS/10	ASOCIACION DE HACIENDAS Y CORTIJOS DE ANDALUCIA	G91443002	80.895,00
10003-CS/10	FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIAL DE TRANSPORTES EN AUTOBUS	G41744681	399.435,00
10004-CS/10	AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ALQUILADORES DE GRÚAS	G11048030	40.502,00
10005-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE AUTONOMOS DEL TAXI	G41618653	60.025,00
10007-CS/10	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MAQUINAS RECREATIVAS, SALONES Y OCIO	G14567044	50.078,00
10008-CS/10	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	G14102511	949.825,00
10009-CS/10	ASOCIACIÓN DE FORMULISTAS DE ANDALUCIA	G41749805	37.210,00
10010-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CINES DE ANDALUCIA	G91335836	51.072,50
10011-CS/10	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS	G41687963	39.725,00
10012-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCIA	G18678482	40.825,00